



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Miguel Alemán, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel. 055 5927 9900
2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN

Página 1 de 7

Bitácora: 08/G1-1043/01/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0407

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 01 de febrero de 2022

ANTIOCO BUSTILLOS ARTEAGA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Enero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/140 de fecha 25 de Agosto de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. SAN FRANCISCO, Guachochi, D-08-027-FRA-025/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 84.556 Metros cúbicos rollo	8	1	8	24993971	24993978
P.P. SAN FRANCISCO, Guachochi, D-08-027-FRA-025/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 53.160 Metros cúbicos rollo	5	1	5	24993979	24993983

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**

Antiocho Bustillos Arteaga

09-Feb-2022





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PROCURADOR DE LA REVOLUCIÓN

Bitácora: 08/G1-1043/01/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0407

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 01 de febrero de 2022

Marcos Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. Adicionales Diversos
PRECIO San Francisco
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2016/140
FECHA DE MARQUEO: 18 de enero de 2022
TRATAMIENTOS: Aclareos

MARCÓ: Ramón Caro
MUNICIPIO: Guachochi
DE FECHA: 25 de Agosto 2016
RODAL: SUP. MARCADA: 7.63 Has
FOTOS: LÍNEA DE VUELO:
ANUALIDAD: 7 de 10 C.C. 10 Años
MARTILLO UTILIZADO: JH 001 Pino
GRUPO BOTÁNICO:

PROPIETARIO: Antiocho Bustillos Arteaga
C.C. 10 Años

DIAM/ALT	5 M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15 M	VOL. UNI	TOTAL	20 M	VOL. UNI	TOTAL	25 M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARE	VOLUMEN
10cm	0	0.0252	0	20	0.0442	0.884	0	0.0613	0	0	0.0773	0	0	0.0926	0	0	0.1073	0	20	0.884
15cm	0	0.0602	0	106	0.1054	11.172	10	0.1463	1.463	0	0.1846	0	0	0.221	0	0	0.2561	0	116	12.6354
S.10-15	0		0	27		12.056	10		1.463	0		0	0		0	0		0	136	13.5194
20cm	0	0.1117	0	27	0.1955	5.2785	35	0.2712	9.492	0	0.3422	0	0	0.4098	0	0	0.4749	0	62	14.7705
25cm	0	0.1803	0	19	0.3156	5.9984	64	0.4379	28.0256	20	0.5525	11.05	0	0.6616	0	0	0.7666	0	103	45.072
S.20-25	0		0	46		11.275	41		37.5176	20		11.05	0		0	0		0	165	59.8425
S.10-25	0		0	73		23.331	51		38.9806	20		11.05	0		0	0		0	301	73.3619
30cm	0	0.2666	0	0	0.4667	0	7	0.6476	4.5332	12	0.817	9.804	0	0.9785	0	0	1.1337	0	19	14.3372
35cm	0	0.3711	0	0	0.6497	0	11	0.9016	9.9176	10	1.1375	11.375	0	1.3622	0	0	1.5783	0	21	21.2926
40cm	0	0.4943	0	0	0.8654	0	3	1.2008	3.6024	15	1.515	22.725	0	1.8143	0	0	2.1022	0	18	26.3274
45cm	0	0.6365	0	0	1.1142	0	1	1.5461	1.5461	6	1.9507	11.7042	0	2.3361	0	0	2.7088	0	7	13.2503
50cm	0	0.798	0	0	1.397	0	1	1.9385	1.9385	2	2.4467	4.8934	0	2.9288	0	0	3.3936	0	3	6.8319
55cm	0	0.9791	0	0	1.7141	0	0	2.3785	0	1	3.0008	3.0008	0	3.5936	0	0	4.164	0	1	3.0008
60cm	0	1.1801	0	0	2.066	0	0	2.866	0	1	3.617	3.617	0	4.3315	0	0	5.0189	0	1	3.617
65cm	0	1.4013	0	0	2.4533	0	0	3.4042	0	0	4.2949	0	0	5.1434	0	0	5.9596	0	0	0
70cm	0	1.642	0	0	2.8762	0	0	3.9911	0	0	5.0354	0	0	6.0301	0	0	6.9871	0	0	0
75cm	0	1.9051	0	0	3.3353	0	0	4.6281	0	0	5.839	0	0	6.9925	0	0	8.1023	0	0	0
80cm	0	2.1882	0	0	3.6308	0	0	5.3156	0	0	6.7065	0	0	8.0314	0	0	9.306	0	0	0
SUM.30+	0		0	0		0	16		17.0046	35		57.3154	0		0	0		0	51	88.6572
TOTAL	0		0	0		23.331	67		55.9852	55		68.3654	0		0	0		0	352	162.019

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
	PINO M³ V.T.A.			
VOLUMENES	10-15	20-25	30	TOTAL
AUTORIZADOS	24	63	75	162
MARQUEOS ANTERIORES	0	0	0	0
SALDO	24	63	75	162
PRESENTE MARQUEO	13.5194	59.843	88.657	162.019
SALDO ACTUAL	10.4806	3.1575	-13.66	-0.0191

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	7.63	
SUP. MARCADA ANTERIOR	0	
SALDO	7.63	
PRESENTE MARQUEO	7.63	
SALDO ACTUAL	0	

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS							
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS						TOTAL
	%	10-15	%	20-25	%	30 →	
GRUESOS	0	0	45	26.93	65	57.627	84.55305
DELGADOS	85	11.4915	40	23.94	20	17.731	53.15993
RESIDUOS	15	2.02791	15	8.976	15	13.299	24.302865
TOTAL	100	13.5194	100	59.84	100	88.657	162.0191

ING. JOSE JUAN HOLGUIN CARMONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

